



Prevención



Eficaz



Delitos



ESNNA



**EL TURISMO
EN EL ECUADOR
CON UN
SENTIDO SOCIAL
Y RESPONSABLE**



Grupo de acción regional de las
AMÉRICAS

Protejamos a las niñas y niños de la explotación en viajes y turismo.

ESNNA: Explotación sexual
de niñas, niños y adolescentes

Prevención

Hacia la **PREVENCIÓN EFICAZ** de los delitos de **ESNNA**

Ecuador es un país mega diverso que cuenta con una variedad de productos turísticos. Las instituciones del sector público, así como los emprendimientos privados y comunitarios desarrollan sus capacidades y servicios con la finalidad de convertir cada visita en una experiencia enriquecedora.

La Constitución del Ecuador promulga la decisión popular de optar por el Buen Vivir como eje rector de desarrollo. En armonía con esta definición, el turismo es una actividad consciente, que promueve valores como la paz, amistad, respeto y amor a la vida.

En este contexto, la práctica turística se constituye en un pacto de convivencia entre la comunidad receptora, turistas y naturaleza.

Este folleto forma parte de los materiales desarrollados por el Ministerio de Turismo del Ecuador para la Prevención de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en viajes y turismo (Prevención ESNNA). Su contenido está dirigido al sector turístico.

Prevención

¿Por qué el sector turístico **CONTRIBUYE** a la **PREVENCIÓN** de la **EXPLORACIÓN** Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (**ESNNA**)?

EL 100% del sector empresarial turístico es **RESPONSABLE** junto con todas las autoridades competentes y niveles de Gobierno, de la **PREVENCIÓN** de la **ESNNA** en viajes y turismo.

La Constitución del Ecuador garantiza a todas las personas que habitan o visitan nuestro país, el efectivo goce de los derechos establecidos en ella y aquellos reconocidos por tratados y convenios internacionales, con especial énfasis en los derechos de niñas, niños y adolescentes. Por ello, el 100% del sector empresarial turístico, en cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir 2009 - 2013, Código Ético Mundial de Turismo, los acuerdos internacionales, el Plan de Desarrollo Turístico (PLANDETUR 2020) y la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia, es responsable junto con todas las autoridades competentes y niveles de gobierno, de la prevención de la ESNNA en viajes y turismo.

Prevención

Algunas **ACTIVIDADES NO** pueden ser **ACEPTADAS** como **PRÁCTICAS** **TURÍSTICAS**

Los emprendimientos privados y comunitarios, así como los diversos niveles de gobierno y todas las instancias del sector público debemos saber que cualquier tipo de explotación contra las personas es inaceptable y es un delito penado por la ley. Todo el sector turístico es corresponsable junto al Estado de que niños, niñas y adolescentes estén protegidos contra toda forma de explotación.

Cualquier tipo de
EXPLORACIÓN
contra las **PERSONAS**
es inaceptable y es un
DELITO PENADO
por la ley.

Ninguna actividad turística puede estar vinculada directa o indirectamente con este tipo de delitos considerados como formas de esclavitud moderna: explotación sexual, laboral, mendicidad, entre otros.

Lo más importante es que todas las personas e instituciones que hacemos parte del sector turístico, contribuyamos activamente en la prevención de la explotación.

Enfoque **ADECUADO** del PROBLEMA

La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes tiene dos dimensiones:

La primera dimensión, más dramática y evidente, es el hecho de la explotación. En otras palabras, cuando una persona agresora, con la ayuda de otras, asalta la dignidad, la identidad sexual y la corporalidad de una niña, un niño o un/una adolescente, poniéndola en situación de victimización.



Ninguna persona que sea parte del sector turístico en Ecuador, puede colaborar en estos delitos. Quien llegue a tomar parte, directa o indirecta, estará cometiendo un delito.

Cualquier tipo de relación sexual con una niña, un niño o un/una adolescente se considera forzada y, por tanto, agresión y delito; sin importar que el niño, la niña o la persona adolescente haya consentido participar. Toda la legislación nacional e internacional coincide en esta apreciación.

Todas las personas, sin importar su sexo, nivel económico o educativo, pueden ser víctimas. El aspecto físico, nivel económico o educativo no determina si es o no un agresor sexual.

La segunda dimensión, es la más importante y se concentra en la prevención. Demuestra que los delitos de explotación sexual no suceden de manera aislada; por el contrario, están ligados a ciertos comportamientos que la mayoría de las personas aceptan como naturales en la vida. Tales como: el machismo, el patriarcalismo y la mercantilización. Comportamientos de nuestra

Prevención

TRANSFORMAMOS
las relaciones y por tanto
LAS PERSONAS.

Así las **ORGANIZACIONES**
EVITARÁN
cualquier situación de
acoso y **AGRESIÓN**
relacionada con lo
SEXUAL.



sociedad que debemos cambiar.

El machismo no sucede “por naturaleza”, la educación que recibimos en la familia, en la calle, en la escuela y en las instituciones influye para que actuemos de tal manera. Es parte del machismo el uso de cualquier tipo de violencia de género, física o psicológica, con el fin de mantener un control emocional o jerárquico sobre la otra persona. Es posible cambiar estas pautas de comportamiento y reeducarnos para establecer relaciones respetuosas, conscientes y dignificantes.

El patriarcalismo es creer que las decisiones importantes son tomadas por los hombres. Esta tendencia hace que valoremos poco lo femenino y demasiado lo masculino. Por eso tendemos a explotar la naturaleza y a las mujeres, dos símbolos muy importantes de lo femenino.

El mercantilismo pretende que todo se puede comprar y vender; hasta las cuestiones más sagradas tienden a convertirse en mercancía. Algunos quieren convencernos de que es necesario salir adelante a cualquier costo. Por eso, en nuestras sociedades se ha naturalizado que las niñas y los niños mendiguen o trabajen; incluso que las personas compren los servicios sexuales de otras personas.

En la medida que erradicamos el machismo, el patriarcalismo y la mercantilización de los espacios laborales turísticos, transformamos las relaciones y por tanto las personas. Así las organizaciones evitarán cualquier situación de acoso y agresión relacionada con lo sexual. La empresa turística no permitirá la ESNNA e impulsará valores de respeto, amistad y amor a la vida.



Prevención



Prevención

El rol del **SECTOR TURÍSTICO**

La adecuada comprensión de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes tiene relación con la prevención que podemos realizar desde el sector turístico. Si concentramos la problemática de la explotación sexual en el cometimiento del delito, sólo podremos realizar una prevención de poco impacto, pues estará fundamentada en la vigilancia y en la detección de actitudes o sucesos sospechosos. Esto, por supuesto, ayudará a prevenir que ocurran algunos delitos, pero impedirá conocer la verdadera magnitud del problema.

En cambio, si percibimos que la acción de hechos delictivos de ESNNA está relacionada con el machismo, patriarcalismo y mercantilización, podremos comprender y desarrollar otro tipo de prevención de mayor eficacia, aquella que transforma nuestra cotidianidad y la manera de realizar nuestro trabajo.

Niveles de PREVENCIÓN de la **ESNNA** desde el sector TURÍSTICO

Proponemos cinco niveles de prevención
relacionados con cualquier tipo de
emprendimiento turístico.

1 Creación de **espacios** laborales sanos

Cada empresa turística y cada espacio laboral relacionado con el turismo debe promover el desarrollo integral y la equidad entre mujeres y hombres.

Gana el sector turístico pues se crean espacios idóneos para el negocio y para la estancia de sus clientes; adquiere sostenibilidad, productividad y demanda.

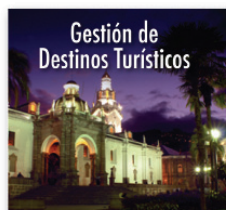
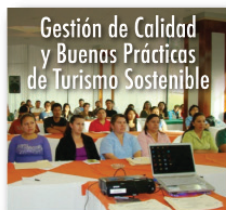
Ganan empleadas y empleados comprometidos, que son parte de un emprendimiento con sentido y su razón de trabajar va más allá de la remuneración.

Ganan niñas, niños y adolescentes, pues acceden a espacios de respeto y protección.

Prevención

PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN MINTUR

Prevención



**PROGRAMA
NACIONAL
DE CAPACITACIÓN
TURÍSTICA**



Para mayor información sobre el Programa Nacional de Capacitación Turística comunicarse a la Oficina principal MINTUR al (02) 3999333 ext. 1006 o escriba a rgcevallos@turismo.gob.ec

Emprendimientos turísticos **sostenibles,** orientados al **buen vivir**

2

Los emprendimientos turísticos deben generar oportunidades de negocio en armonía con las comunidades que habitan los territorios donde operan.

Al mejorar las condiciones de vida de las comunidades, se promueve la dignificación de las personas y se concreta una estrategia de ganar-ganar. Todos se benefician y al mismo tiempo se contribuye a la prevención eficaz.

Para mayor información
de Programas Turísticos Productivos
ingrese a:

www.turismo.gob.ec

Prevención

3

Promoción de turismo **consciente** y respetuoso

Es importante realizar una promoción del turismo que distinga claramente entre lo que se promociona y lo que se vende. Se promocionan destinos turísticos, se vende un acceso a un servicio digno, respetuoso y consciente, que permite un disfrute pleno de la diversidad de nuestro país.

Cuando un turista pide tener relaciones sexuales con un niño, una niña o adolescente es nuestra obligación decirle **NO** y denunciar el caso a las autoridades competentes.

Cuando un **TURISTA** pide tener relaciones sexuales con un niño, una niña o adolescente es nuestra **OBLIGACIÓN** decirle **NO Y DENUNCIARLO**

ESNNA

4

Prevención de **situaciones** de ESNNA

Turistas y ciudadanos deben informarse sobre la trata de personas con fines de ESNNA y su prevención. Así, fomentarán espacios sanos y desarrollarán capacidades para detectar señales sospechosas.

Política de privacidad y confidencialidad en la empresa: implica que ninguna amenaza que vulnere los derechos de un niño, niña o adolescente (NNA) se encubra dentro de la institución.

Toda política de una empresa llega hasta donde la ley lo permite.

Cuando una persona adulta ingresa a un establecimiento turístico con una niña, niño o adolescente dicho local debe establecer criterios de vigilancia mucho más agudos para así garantizar la seguridad del NNA. Estos criterios deben aplicarse a todo tipo de establecimientos. Es importante poner especial atención y desarrollar una mirada sensible y vigilante.

ESNNA

NO INCENTIVAR
otras prácticas de
**TRATA DE
PERSONAS**
con fines de
explotación.

En caso de que la seguridad de la empresa haya sido permeada por algún caso de violación de derechos de niños, niñas y adolescentes dentro de sus establecimientos, deben contar con una ruta interna para la notificación de cualquier sospecha de vulneración de derechos de NNA al responsable de la empresa para que éste proceda a activar la ruta de protección mediante la respectiva denuncia a la institución competente (DINAPEN-Policía Nacional).

Las empresas turísticas pueden indicar a los adultos responsables de niños, niñas y adolescentes que dentro de sus establecimientos o al viajar con menores de 18 años, deben contar con los respectivos documentos de los NNA y en caso de no contar con ellos, recomendar acercarse al Registro Civil.

Recomendaciones adicionales: no vender bebidas, cigarrillos ni productos prohibidos por la ley a niñas, niños y adolescentes.

No incentivar otras prácticas de trata de personas con fines de explotación como son: la mendicidad, la explotación laboral, entre otras.

nn

Participación en
PROCESOS de
PROTECCIÓN
de DERECHOS

5

a

En caso de que ocurra un delito lo primero es informar a las autoridades competentes y activar el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia a través de la ruta de restitución, procurando en todo momento, la protección de la niña, niño o adolescente que haya sido forzada a esta situación de victimización.

ESNNA

Ruta de Restitución

de derechos a niñas, niños y adolescentes - nna - en situación de explotación sexual - es - en actividades turísticas

Una Ruta de Restitución de Derechos a niñas, niños y adolescentes muestra el camino y los pasos a seguir por parte de los organismos del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Niñez y Adolescencia - SNDPINA - para garantizar la restitución de derechos en casos de protección especial.

La Ruta empieza en el momento de la identificación de un caso de vulneración de derechos que es cuando a la niña, niño o adolescente se le han incumplido sus derechos (en este caso la vulneración es sobre explotación sexual).

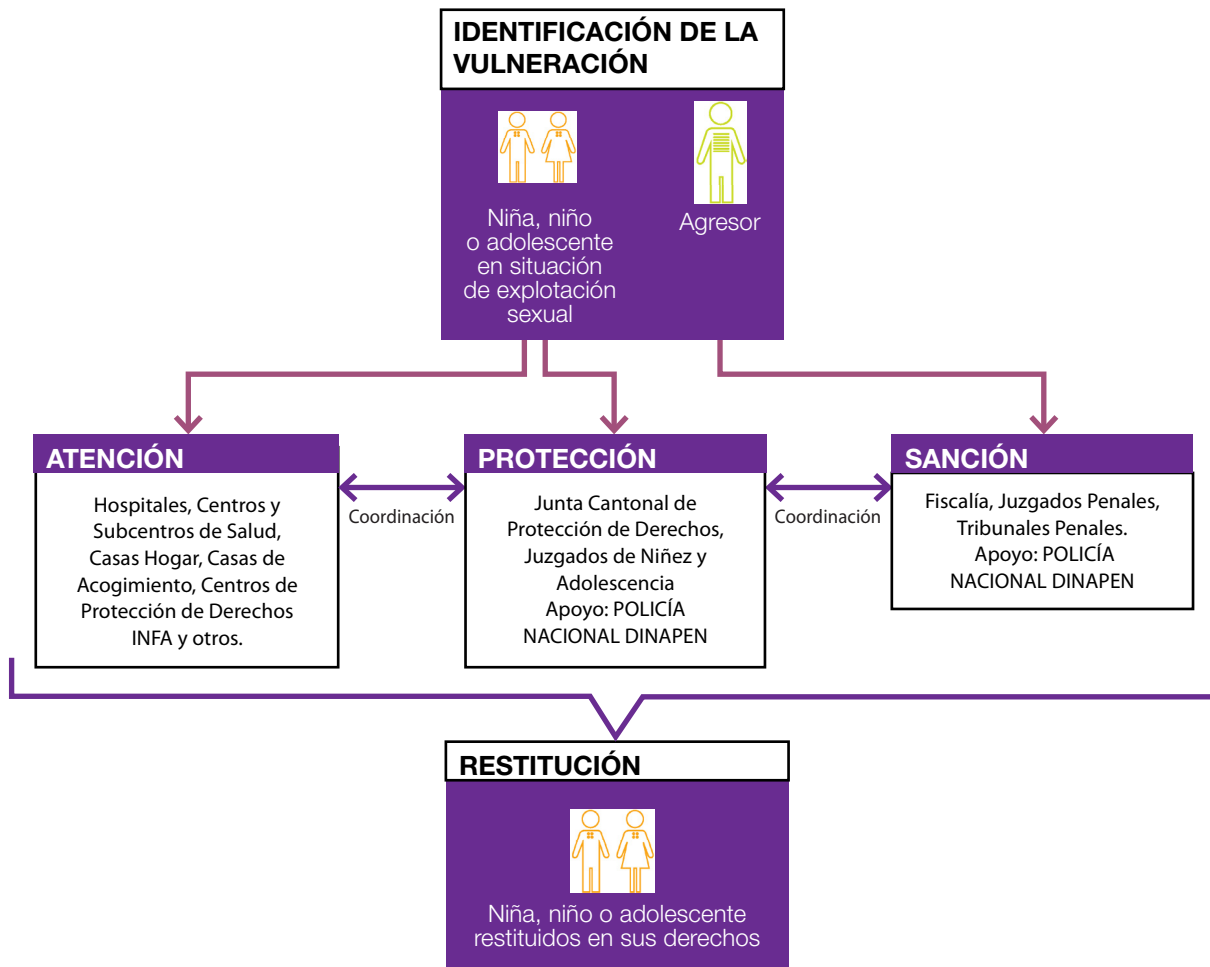
ATENCIÓN: Es el proceso de asistir a la niña, al niño o adolescente vulnerado en sus derechos, así como a su familia y entorno inmediato, con métodos y técnicas adecuadas para cubrir sus necesidades de salud, psicológicas, legales, sociales, etc.

PROTECCIÓN: Permite ofrecer seguridad a las niñas, niños y adolescentes. En este proceso se debe garantizar que no se repita la vulneración y que existan las condiciones adecuadas para garantizar la restitución.

SANCIÓN: En este proceso se determinan las consecuencias (encarcelamiento, multas, suspensión del cargo) de un acto que constituye una vulneración de derechos para el responsable o responsables de la vulneración (agresores).

El cumplimiento completo de estos tres procesos produce la **RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS**, que es devolverle a la niña, niño o adolescente los derechos de forma integral. La Restitución sólo es posible con la intervención de todos y cada uno de los organismos del SNDPINA.

RESTITUIR:
Consiste en DEVOLVER
a la **NIÑA, NIÑO** o
ADOLESCENTE
a las **CONDICIONES**
previas a la vulneración
y de ser posible
MEJORARLAS.



Cuando identifique un caso de explotación sexual a nna llame inmediatamente:

POLICÍA NACIONAL - UNIDAD DE TRATA -

POLICÍA ESPECIALIZADA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DINAPEN -


para que ellos activen a los organismos del SNDPINA que participan en la ruta.

Ruta de restitución brindada por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia CNNA.

Para mayor información ingrese a www.cnna.gob.ec

IMPORTANTE

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Juntas Parroquiales, Municipios y Consejos Provinciales), comparten competencias con el Ministerio de Turismo y son corresponsables para la formulación de política pública, sensibilización, control y regulación en articulación con las demás instituciones del Estado. Están a cargo de los espacios públicos, donde se promueve la diversidad, el respeto, el fortalecimiento de capacidades personales y colectivas; todo esto propicia un buen vivir y mayor desarrollo humano.



Ministerio de Turismo
Proyecto Prevención ESNNA

Septiembre 2011
Quito - Ecuador
Primera Edición

Cuando identifique un caso de explotación sexual a niñas, niños o adolescentes llame inmediatamente:

Jefaturas Provinciales de la DINAPEN

Pichincha	(02) 3280-896 / 3280-895	Bolívar	(03) 2985-990
Santo Domingo	(02) 2745-441	Imbabura	(06) 2604-614
Guayas	(04) 2564-054	Cotopaxi	(03) 2812-141
Santa Elena	080 107-106	Esmeraldas	(06) 2702-619
El Oro	(07) 2934-058	Cañar	(07) 2249-980
Manabí	(05) 2634-440	Pastaza	(03) 2890-013
Chone	(05) 2696-100 / 2696-099	Morona Santiago	(07) 2703-020
Manta	(05) 2927-690	Zamora Chinchipe	(07) 2605-589
Chimborazo	(03) 2628-386	Galápagos	(05) 2520-129
Azuay	(07) 2845-822	(Isla Snta. Cruz)	(05) 2524-876
Loja	(07) 2561-959	Napo	(06) 2870-152
Los Ríos	(05) 2736-316	Sucumbíos	(06) 2831-935 / 2830-222
Tungurahua	(03) 2416-878	Orellana	(06) 2881-623
Carchi	(06) 2985-382		

